



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

CODIGO TRÁMITE TUTELA: 88501

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.11001 40 03 005 2020 0055 00

ACCIONANTE: CARMEN SATURIA ALMONACID DÍAZ.

ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **CARMEN SATURIA ALMONACID DÍAZ**, identificada con C.C. No. **20.800.229**, contra **SALUD TOTAL EPS**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada para **que en el término de dos (2) días** contados a partir de que le sea notificada la presente providencia, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Se ordena la vinculación de la **IPS VIRREY SOLIS, SERVIMED IPS S.A., MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, hagan las manifestaciones que consideren pertinente.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y sus anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91),

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ